

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Antonio Cervera Peláez Campomanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 224/1999, se sigue a instancia de doña María Dolores Rodríguez Páez, expediente para la declaración de ausencia de don Pedro Alfonso Frías, con domicilio en calle Remo, número 21, de Los Abrigos (Granadilla de Abona), quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde 1987, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Granadilla de Abona a 7 de septiembre de 1999.—El Juez, Antonio Cervera Peláez Campomanes.—El Secretario.—40.292.

y 2.ª 3-11-1999

LEGANÉS

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 68/98, se tramita procedimiento de menor-cuánta, a instancia de don José Martínez López y otros, contra doña María Luisa Martínez López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2390000015006898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 4.º, letra B, del edificio número 3, de la parcela, 4-B, en el polígono de nueva urbanización, denominado «Parque Nuevo», de Zarzaquemada, en Leganés (hoy paseo de Menéndez Pidal, número 35, y realmente hoy avenida La Mancha, número 32, 4.º B).

Inscrita al tomo 1.876, libro 279, folio 55, finca número 19.348, inscripción primera.

Servirá de tipo de tasación la suma de 9.800.000 pesetas.

Dado en Leganés a 29 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—255.

LOJA

Edicto

Don Santiago Serrano Martínez-Risco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 165/97, seguidos a instancia de Montajes Eléctricos y Fomentos del Sur, representado por la Procuradora señora Navarrete Moya, contra don José Ávila Díaz y «Avipesa Granada, Sociedad Limitada».

Primera subasta: Día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (En su caso): Día 19 de enero de 2000, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta (En su caso): Día 16 de febrero de 2000, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo solamente el ejecutante hacer la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad de las fincas embargadas en autos están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. La primera finca se trata de una suerte de tierra de secano situada en la Cañada del Gallego, término de Illora, con una superficie de 7 hectáreas 4 áreas 7 centiáreas, lo que equivale a 70.407 metros cuadrados, dentro de la finca se ubica una vivienda denominada cortijo de Perea, con dos plantas de altura. Teniendo en cuenta la superficie de la misma, las características físicas de la tierra y la vivienda que posee la finca, así como la actual oferta y demanda de la zona se puede dar un valor de 15.137.505 pesetas.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, en el tomo 575, libro 274, folio 163, finca número 19.422.

Se valora, a efectos de subasta, en 15.137.505 pesetas.

2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montefrío, tomo 580, libro 275, folio 163, finca número 19.515. Se trata de una suerte de tierra de secano y pedriza, situada en el paraje denominado Rastra Peñascos, término de Illora, con una superficie de 18 áreas 75 centiáreas, lo que equivale a 1.875 metros cuadrados.

Se valora la finca, a efectos de subasta, en 346.875 pesetas.

Dado en Loja a 5 de julio de 1999.—El Juez, Santiago Serrano Martínez-Risco.—La Secretaria.—233.